

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35091 SALAMANCA

Edicto

EL Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 228/17 referente a los concursados Herencia Yacente de Juan Trujillano González, Fundación Armenteros y Fundación Padre Cámara, por auto de esta fecha ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC, quedando sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta las sociedades Fundación Armenteros y Fundación Padre Cámara, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 26 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043575-1